

de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Encuentro Nacional de Canción de Autor, 1987, para jóvenes intérpretes.

Art. 2.º Podrán tomar parte en el mismo todos los intérpretes de canción de autor que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

#### BASES

Primera.-*Participantes:* En este Encuentro podrán participar solistas españoles, acompañados o no por un grupo, profesionales o aficionados, que interpreten sus propias canciones; arreglos y/o adaptaciones de otros temas, propuestos por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que hayan convocado este tipo de Encuentro y decidan participar en el Nacional, a razón de un solista y sus acompañantes por cada Comunidad Autónoma. En todo caso los solistas y acompañantes que se propongan deberán cumplir los requisitos de esta base, de la tercera y la quinta.

Si alguna Comunidad Autónoma no convocara Encuentros de estas características, los posibles participantes de la misma deberán entregar en los Servicios de Juventud de su Comunidad Autónoma la documentación que figura en la base tercera, dentro del plazo que fijen los mismos. Dicha Comunidad la remitirá al Instituto de la Juventud antes del 5 de abril de 1987 quien comunicará oportunamente a dichos solistas el fallo de la selección de participantes en el Encuentro Nacional antes del 31 de mayo de 1987.

Todos los solistas tendrán como máximo treinta años de edad, al 31 de diciembre de 1987.

Segunda.-*Inscripción:* Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que convoquen Encuentros de Canción de Autor y hayan decidido participar en el Encuentro Nacional, deberán comunicarlo oficialmente antes del 31 de diciembre de 1986.

Tercera.-*Documentación:* Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado según modelo que figura al final de estas bases, deberá remitirse:

- Curriculum (fuentes de inspiración, recogida de temas, letras y melodías, actuaciones, críticas, etc.).
- Fotocopia del documento nacional de identidad del solista y, en su caso, relación de los componentes del grupo que le acompaña, especificando edad e instrumentos que toca cada uno.
- Una cinta «cassettes» grabada recientemente por el solista, con la mayor calidad posible.

Cuarta.-*Desarrollo:* Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los Encuentros de las mismas, remitirán debidamente cumplimentados, el boletín de inscripción del solista seleccionado, junto con la documentación a que hace referencia la base anterior, al Instituto de la Juventud, antes del 31 de mayo de 1987.

Los solistas a que se refiere el párrafo segundo de la base primera pertenecientes a Comunidades Autónomas que no realicen este Encuentro, serán seleccionados para su participación en la fase Nacional por un Jurado nombrado por el Instituto de la Juventud.

Quinta.-Cada solista participante en el Encuentro realizará una actuación máxima de treinta minutos de duración. El orden de las actuaciones se fijará previo sorteo.

Sexta.-*Dirección técnica:* El Instituto de la Juventud designará una Dirección técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

Séptima.-*Encuentro Nacional:* Al mismo asistirán un máximo de 17 solistas y sus acompañantes, y se celebrarán en la localidad que oportunamente se indique, durante la segunda quincena de octubre de 1987. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los seleccionados para participar en el Encuentro serán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Octava.-*Premios:* Se concederán los siguientes premios:

Primer premio: 300.000 pesetas, grabación y edición de un disco LP.

Segundo premio: 150.000 pesetas.

Premio a la mejor letra: 100.000 pesetas.

Novena.-El solista que obtenga el primer premio dará un concierto junto con artistas invitados de reconocida categoría dentro del programa del Encuentro.

Décima.-La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

### ENCUENTRO NACIONAL DE CANCIÓN DE AUTOR PARA JOVENES INTERPRETES 1987

#### BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del grupo o solista .....  
Nombre del representante .....  
Domicilio: Calle ..... Número .....  
Localidad ..... D.P. .... Provincia ..... Teléfono .....

#### Componentes del grupo

Nombre	Edad	Instrumento	DNI
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

#### Temas que se presentan al Encuentro

- Título .....  
Autor letra/música .....
- Título .....  
Autor letra/música .....
- Título .....  
Autor letra/música .....
- Título .....  
Autor letra/música .....
- Título .....  
Autor letra/música .....
- Título .....  
Autor letra/música .....
- Título .....  
Autor letra/música .....
- Título .....  
Autor letra/música .....

Todos los grupos o solistas autorizan al Instituto de la Juventud, para que su participación en el Encuentro Nacional de Canción de Autor para Jóvenes Intérpretes, 1987, pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido sin fines comerciales.

..... a ..... de ..... 1987

Firmado

**31894** ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Música «Folk», 1987, para jóvenes intérpretes.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de música «Folk», a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Encuentro Nacional de Música «Folk», 1987, para jóvenes intérpretes.

Art. 2.º Podrán tomar parte en el mismo todos los conjuntos que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

#### BASES

Primera.-*Participantes:* En este Encuentro participarán aquellos conjuntos cuyos componentes sean de nacionalidad española,

profesionales o aficionados que interpreten música «Folk», propuestos por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que hayan convocado este tipo de Encuentro y decidan participar en el Nacional, a razón de un conjunto por cada Comunidad Autónoma. En todo caso los conjuntos que se propongan deberán cumplir los requisitos de esta base, de la tercera y la quinta.

Si alguna Comunidad Autónoma no convocara Encuentros de estas características, los posibles participantes de la misma deberán entregar en los Servicios de Juventud de su Comunidad Autónoma la documentación que figura en la base tercera, dentro del plazo que fijen los mismos. Dicha Comunidad lo remitirá al Instituto de la Juventud antes del 15 de marzo de 1987, quien comunicará oportunamente a dichos conjuntos el fallo de la selección de participantes en el Encuentro Nacional antes del 15 de abril de 1987.

Todos los participantes tendrán como máximo 30 años de edad, al 31 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total.

Segunda.-*Inscripción:* Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que convoquen Encuentros de Música «Folk» y hayan decidido participar en el Encuentro Nacional, deberán comunicarlo antes del 31 de diciembre de 1986.

Tercera.-*Documentación:* Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, según modelo que figura al final de estas bases, deberá remitirse:

- a) Currículum (año de fundación, fuentes de inspiración, recogida de temas, letras y melodías, actuaciones, críticas, etcétera).
- b) Relación nominal de los componentes del grupo, especificando edad e instrumentos que tocan cada uno (acompañar fotocopia del documento nacional de identidad).
- c) Una cinta «cassette» grabada recientemente, con la mayor calidad posible, por el conjunto.

Cuarta.-*Desarrollo:* Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los Encuentros de las mismas, remitirán debidamente cumplimentado, el boletín de inscripción del conjunto seleccionado con la documentación a que hace referencia la base anterior, al Instituto de la Juventud, antes del 15 de abril de 1987.

Los conjuntos a que se refiere el párrafo segundo de la base primera, pertenecientes a Comunidades Autónomas que no realicen este Encuentro, será seleccionados para su participación en la fase nacional por un Jurado nombrado por el Instituto de la Juventud.

Quinta.-Cada conjunto participante en el Encuentro realizará una actuación máxima de treinta minutos. El orden de las actuaciones se fijará previo sorteo.

Sexta.-*Dirección técnica:* El Instituto de la Juventud designará una Dirección técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

Séptima.-*Encuentro Nacional:* Al mismo asistirán un máximo de 17 conjuntos intérpretes de música «Folk». Se celebrará durante la segunda quincena del mes de junio de 1987, en la ciudad de Guadalajara, con la colaboración de la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad.

Octava.-*Premios:* Se concederán los siguientes premios:

- Premio al mejor grupo de «Folk» tradicional: 200.000 pesetas, grabación y edición de un disco LP.
- Premio al mejor grupo de «Folk» actual: 200.000 pesetas y grabación de un disco LP.
- Premio a la mejor labor de recuperación del folklore: 100.000 pesetas.
- Premio a la mejor labor de actualización del folklore: 100.000 pesetas.

Novena.-Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los seleccionados para participar en el Encuentro será por cuenta del Instituto de la Juventud.

Décima.-Los conjuntos que obtengan el primer premio darán un concierto, cada uno, junto con artistas profesionales de reconocida categoría dentro del programa del Encuentro.

Undécima.-La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

**ENCUENTRO NACIONAL DE MUSICA «FOLK» PARA JOVENES INTERPRETES 1987**

**BOLETIN DE INSCRIPCION**

Nombre del grupo o solista .....  
 Nombre del representante .....  
 Domicilio: Calle ..... Número .....  
 Localidad ..... D.P. .... Provincia ..... Teléfono .....

*Componentes del grupo*

Nombre	Edad	Instrumento	DNI
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

*Temas que se presentan al Encuentro*

1. Título .....  
Autor letra/música .....
2. Título .....  
Autor letra/música .....
3. Título .....  
Autor letra/música .....
4. Título .....  
Autor letra/música .....
5. Título .....  
Autor letra/música .....
6. Título .....  
Autor letra/música .....
7. Título .....  
Autor letra/música .....
8. Título .....  
Autor letra/música .....

Todos los grupos o solistas autorizan al Instituto de la Juventud, para que su participación en el Encuentro Nacional de Música «Folk» para Jóvenes Intérpretes 1987, pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido sin fines comerciales.

..... a ..... de ..... 1987.

Firmado

**31895** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hace público la composición del Jurado del Premio Nacional de Ilustración de Libros Infantiles y Juveniles en su edición de 1986, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Orden de 15 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 23), por la que se convoca el Premio Nacional de Ilustración de Libros Infantiles y Juveniles en su edición de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto hacer público la composición del Jurado calificador de dicho Premio Nacional, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.-El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Javier Abásolo Fernández, Director del Centro del Libro y de la Lectura, por delegación del Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

- Doña Fuencisla del Amo y de Laiglesia.
- Don Justo Barboza Colantonio.
- Don Matías Quetglás Benedet.
- Don Felipe Hernández Cava.
- Don José María Fibla Foix.
- Doña Amada Salvá Verd.
- Doña Asunción Balzola Eiorza.

Secretario: Don Antonio Barbadillo Gómez, Jefe del Servicio de Promoción Editorial, funcionario de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Segundo.-El Jurado calificador acordó conceder el Premio único establecido en la Orden de convocatoria, en la cuantía de 1.000.000 de pesetas, a don Ildefonso Ruano Martín (Alfonso Ruano), por las ilustraciones del libro «El caballo fantástico», publicado por Ediciones SM.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1986.-El Director general, Juan Manuel Velasco Rami.